



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00691094- -UNC-ME#FCQ - Designación Bioq. Minetti

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. Esp. Araceli Belén MINETTI, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que la Bioq. Esp. Araceli Belén MINETTI, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Esp. Araceli Belén MINETTI (Legajo N° 52.226), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad, y no más allá del 25-12-2025, en reemplazo de la Dra. Victoria Belén OCCHIEPPO (Legajo N° 51.906), de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. N° 2/2011 del HCS. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Esp. Minetti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg